

RESEÑAS

MARTA IRUROZQUI (coord.), *El tribunal de la soberanía. El poder legislativo en la conformación de los Estados: América Latina, siglo XIX*, Madrid, Marcial Pons / Universidad Michoacana San Nicolás de Hidalgo, 2020, 261 págs.

Uno de los rasgos centrales de las independencias fue el establecimiento de regímenes políticos fundados en el principio de la soberanía popular, principio en que se asentó la legitimidad de la acción política en el primer siglo de vida republicano. Esa transformación clave e irreversible en la forma de pensar las relaciones entre sociedad y política, se expresó a través de la eclosión de asambleas, parlamentos, congresos y diversos órganos representativos que se propusieron encarnar el principio de la soberanía popular y, en su nombre, sancionar leyes y dotar de gobernabilidad a los nuevos Estados. El libro que reseñamos en estas páginas, *El tribunal de la soberanía. El poder legislativo en la conformación de los Estados: América Latina, siglo XIX*, coordinado por Marta Irurozqui, tiene el enorme mérito de aproximarse y analizar, desde una perspectiva colectiva, un fenómeno que a pesar de su innegable relevancia –incluso hasta nuestros días– no ha concitado desde la historiografía política e intelectual un interés proporcional: el papel del poder legislativo en la formación de las repúblicas hispanoamericanas del siglo XIX.

¿Vale la pena estudiar el poder legislativo en el siglo XIX hispanoamericano? Marta Irurozqui señala en la sugerente introducción del volumen, que dos mitos historiográficos profundamente arraigados, con su respectiva carga de lugares comunes y reiteración acrítica de estereotipos, han incidido en el escaso interés que la historiografía ha concedido al poder legislativo. El primero de ellos sería el supuesto fracaso de un constitucionalismo decimonónico espurio e imitativo de otras tradiciones políticas, como el mundo francés y angloamericano, que justamente por eso no habría tenido verdadero arraigo popular. El segundo sería la fuerte impronta del caudillismo en la región, con su consiguiente personalización del poder, que habría vuelto irrelevantes a las leyes y constituciones sancionadas en la época. La tradición presidencialista en la región sería otra de las pruebas del rol secundario que habría asumido el poder legislativo en las nuevas repúblicas. Matizando o contrariando dichos lugares comunes, especialmente sobre la base de la transformación historiográfica que desde la década de 1990 ha renovado la historia política latinoamericana del siglo XIX, Marta Irurozqui sostiene que la proliferación de textos constitucionales en aquel período pone de relieve la intensa actividad del poder legislativo en la región, la pronta adopción del constitucionalismo y la instalación de un pluralismo político. Agrega que el descrédito del poder legislativo y su importancia es tributario, en buena medida, de una lectura que se caracteriza por la “sublimación del Ejecutivo”, asociada a “la impronta historiográfica de los sentimientos

antiparlamentarios y de descrédito y deslegitimación del liberalismo por parte de los regímenes autoritarios subsiguientes” (p. 13).

Para materializar esta propuesta que recupera la importancia del poder legislativo en la centuria decimonónica, el libro se divide en ocho capítulos que cubren diversos problemas asociados al tema estudiado en diferentes espacios nacionales. No es el propósito de estas páginas resumir el contenido de cada uno de los capítulos que componen este trabajo colectivo, pero cada uno de ellos aporta desde ángulos novedosos y a través de monografías muy bien documentadas, el abordaje de diferentes aspectos que hacen patente la relevancia del trabajo político del poder legislativo en la posindependencia, las múltiples aristas involucradas en su campo de acción y las problemáticas materializaciones del principio de la soberanía popular y la división de poderes en la región. Así, en el primer capítulo, “¿Independencia o unión? Proyectos políticos en la Banda Oriental: el Congreso Cisplatino de 1821”, a cargo de Laura Martínez, queda en evidencia la importancia de la legitimidad o ilegitimidad del cuerpo representativo, tanto en la composición como en la forma de elección de sus miembros, de cara a un hito decisivo como la declaración de independencia, así como la importancia tanto de los marcos locales como atlánticos de sus deliberaciones.

Los congresos durante el siglo XIX también fueron el espacio de convergencia y disputas de diversos intereses locales y económicos. Esa dimensión queda claramente reflejada en la contribución de Elvira López, “Perspectivas en torno a la formación del poder legislativo en los inicios de la República, Chile 1810-1850”, trabajo centrado en la provincia de Coquimbo. Allí se revela la importancia de las elites locales en la representación de los intereses provinciales y la negociación permanente, en el marco de las actividades legislativas, de estos intereses que revelan patrones de integración y divergencia entre lo regional y lo nacional. Los intereses representados en los parlamentos no fueron puramente regionales, sino también corporativos. De esto da cuenta el artículo de Nely García Corona, titulado “Los eclesiásticos en el Congreso del Estado de Michoacán, 1824-1835”, donde examina en detalle los estrechos vínculos entre religión y política, que pese a los diversos reglamentos que intentaron deslindar tales campos, no impidieron la importante presencia de eclesiásticos en los espacios legislativos. Su presencia era significativa no solamente en tanto representaban los intereses corporativos de la Iglesia, sino también por la relevancia que adquirían sus figuras como mediadores de la interacción entre la sociedad, la religión y la política en un contexto fuertemente cristianizado.

El cuarto capítulo, “Legislar en la frontera. Venezuela, de la representación a la nación, 1811-1836”, escrito por Inés Quintero y Rogelio Altez, traza la trayectoria del poder legislativo en Venezuela desde sus funciones representativas y constitucionales —en hitos tan decisivos como la proclamación de la independencia y la adopción de la forma republicana de gobierno— hasta su rol en el otro proceso clave que siguió a las independencias en Hispanoamérica: la definición de la nación, sus ritos, sus símbolos, imaginarios y fisonomía. Marco Antonio Landavazo, en “Congresos y pronunciamientos

en México: tensiones políticas entre el pueblo y los pueblos, 1821-1835”, aborda un aspecto clave en el espacio hispanoamericano: las controversias respecto a la naturaleza del titular de la soberanía. En efecto, la reasunción de la soberanía en la crisis de la Monarquía Hispánica se caracterizó por las tensiones entre las versiones monísticas o plurales del “pueblo”, concepto entendido como una categoría abstracta o bien, desde la lógica de los “pueblos”, cuya definición era fuertemente territorial. De manera que las dinámicas de los pronunciamientos en el México posrevolucionario y la consiguiente proliferación de “planes” —entre 1827 y 1834 se han contabilizado más de quinientos pronunciamientos, levantamientos y planes provinciales—, muestran según el autor las fricciones entre estas formas divergentes de pensar la soberanía.

En “Legislar el fraude. El Congreso y la construcción de la legalidad electoral en los comicios presidenciales de 1840 en Bolivia”, Marta Irurozqui examina en detalle el proceso político posterior a la caída de la Confederación Perú-boliviana, que tuvo como hitos decisivos la redacción de la Constitución de 1839 —que se propuso readecuar el equilibrio de poderes, contrarrestando las amplias atribuciones del Ejecutivo existentes en el ordenamiento constitucional del mariscal Andrés de Santa Cruz— y el reglamento de elecciones promulgado el mismo año. Las elecciones de 1840, examinadas con gran detalle por la autora, permiten, por un lado, dilucidar el posicionamiento del Congreso como el “gran elector” del período, por la doble capacidad tanto legislativa como jurisdiccional que adquirió en materia electoral, cuestión que contribuía a afianzar su propia autonomía como poder político. Por otro lado, dichos comicios reflejan cómo la noción de fraude electoral se construyó histórica y políticamente a través de las mismas prácticas electorales, que tuvieron como telón de fondo el conflicto entre los poderes del Estado.

Desde otro foco de análisis, el examen de las tensiones entre los diversos poderes del Estado y su expresión en los debates constitucionales es uno de los objetivos principales de la contribución de Víctor Peralta Ruiz en “Del ‘gobierno de asamblea’ a la moderación parlamentaria. Los congresos peruanos entre 1855 y 1860”. En sus páginas el autor analiza las divergencias doctrinarias y la polarización política presente en el debate parlamentario peruano de mediados del siglo XIX, que lo llevó a transitar desde diseños políticos con amplio predominio del parlamento, como el instituido en 1855 y designado como “gobierno de asamblea”, hasta otros diseños que, en las antípodas, buscaban preservar los intereses corporativos de la Iglesia católica. El texto subraya que la crisis política de aquellos años, con una guerra civil de por medio, se cerró hacia 1860 con la sanción de una constitución “moderada” que solo fue posible por un inédito consenso entre los sectores liberales y conservadores, previa desactivación política de los extremos ideológicos “jacobinos” y “ultramontanos”.

Finalmente, el último capítulo del libro, titulado “‘Aquel viejo parlamento argentino...’. Debates, interpelaciones y formas de control del poder legislativo durante la presidencia de Luis Sáenz Peña (1892-1895)”, escrito por Flavia Macías y María José Navajas, profundiza sobre el tema de los conflictos entre los poderes del Estado anali-

zando diversos procedimientos y estrategias utilizadas por el Congreso argentino a fines del siglo XIX para contener al Ejecutivo. Entre estas, las autoras examinan prácticas parlamentarias como el debate y sus usos para dilatar y condicionar las iniciativas políticas del Ejecutivo; la interpelación parlamentaria ante las autoridades de gobierno, que contribuía a la discusión de las atribuciones presidenciales e incidía en la conformación de los gabinetes ministeriales; y por último, mediante la función fiscalizadora hacia las intervenciones del gobierno federal y sus agentes.

A través de toda esta serie de problemas, cada uno de ellos investigado con solvencia y profundidad, queda en evidencia no solo la importancia que adquirió el poder legislativo en la formación de las repúblicas hispanoamericanas en el siglo XIX en ámbitos que rebasan la dictación de leyes, sino también el laboratorio institucional en que se convirtió la región al implementar principios políticos propios de la modernidad política, como la soberanía popular, la división y el equilibrio de poderes, el gobierno representativo y el Estado constitucional. Todos estos aspectos revelan que estamos frente a un problema historiográfico que, por magnitud, es de indudable interés y del que, todavía, resta mucho por investigar. En ese horizonte, este trabajo resulta pionero, al estimular nuevas preguntas de investigación y mostrar el amplio abanico de problemas históricos que encierra el estudio del poder legislativo.

GABRIEL CID
Instituto de Historia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad San Sebastián